

CIRCULAR 335

IOMA Receta Electrónica – Recordatorio

Desde el 15 de octubre, IOMA comenzó a prescribir en el formato de Receta Electrónica en la ciudad de La Plata. Para ver pautas, modelo de Receta e instructivo ([Clic Aquí](#)).

CIRCULAR 336

ACCESORIOS Y GENERICOS: Precios Sugeridos

Adjuntamos listados de precios sugeridos con vigencia a partir del día de la fecha. Accesorios ([clic aquí](#)), Genéricos ([clic aquí](#)).

CIRCULAR 337

EXPERTA ART – Validación Obligatoria

Se informa que, a partir del día martes 24 de noviembre del corriente año, se deberá validar en forma obligatoria la Obra Social, dejando de existir la posibilidad de realizar carátulas manuales. Para la validación de **Accesorios o Materiales descartables**, se deberá utilizar el **código 1000** o la leyenda **“Accesorios varios”**, en estos casos, la receta siempre deberá contar con la Autorización de la Obra Social.

Para ver Norma de atención ([Clic Aquí](#))

Para ver el Instructivo para validar los “Accesorios o Materiales descartables”([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 338

Laboratorio ROCHE – Recordatorio envases con Holograma

Recordamos que el **Laboratorio Roche** informó en el mes de octubre del corriente año la implementación de una novedosa característica que verán reflejada en una serie de sus productos, cuyos envases, tendrán en una solapa una etiqueta “holográfica”. Dicha solapa, es la que las farmacias deben adherir en sus prestaciones de obras sociales, la cual, cuenta con el código de barra y la mencionada etiqueta holográfica adherida. Para ver los productos e información completa ().

CIRCULAR 339

OSPRERA ART RURAL – Validación Obligatoria

Se informa que, a partir del día martes 24 de noviembre del corriente año, se deberá validar en forma obligatoria el plan **Osprera ART Rural**, dejando de existir la posibilidad de realizar carátulas manuales. Para la validación de **Accesorios o Materiales descartables**, se deberá utilizar el **código 1000** o la leyenda **“Accesorios varios”**, cuando no se encuentre el producto en el sistema.

Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#))

Para ver el Instructivo para validar los “**Accesorios o Materiales descartables**” ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 340

Programa de Promociones – Laboratorio Bagó

La COFA informa que **Laboratorios Bagó** dispuso una nueva promoción a partir del día 17 de noviembre, y hasta el 31 de diciembre del corriente año. Esta funcionará de igual manera que la anterior promoción iniciada en el mes de septiembre a través del sistema de SIAFAR en el botón “**PROMOCIONES**”. La farmacia recibirá, tal y como sucedió con la promoción de septiembre/octubre, notas de crédito semanales que aseguren el mantenimiento de las condiciones de rentabilidad con el nuevo precio de promoción.

IMPORTANTE: Recomendamos que las farmacias vuelvan a verificar que la droguería de destino y su número de cliente sean los correctos, para permitir que la acreditación de la nota se produzca donde corresponde. Por otro lado, informamos que las farmacias no deben volver a adherirse ya que el acceso se encuentra abierto a todas las farmacias de COFA.

Para ver el listado de los productos incluidos ([Clic Aquí](#))

CIRCULAR 341

Listado actualizado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos piden aceptar imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc.

La lista de los que informaron hasta ahora:

ACA SALUD

A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.

AMFFA

AMSTERDAM SALUD

APOC

ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD

ASOCIAR ART

BANCO DE LA PAMPA

BANCO PROVINCIA

CAJA DE ESCRIBANOS

CIMA

CASA

CEMURPO

COMEI

COOPERACIÓN SEGUROS

CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)

CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)

DASMI

DASUTEN

DPAS

EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)

EXPERTA A.R.T.

FAMYL SALUD

FEDERADA SALUD

FIDEICOMISO SUPERAR

GALENO

HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)

IOMA

JARDINEROS

JERARQUICOS SALUD

LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL

LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA

LA SEGUNDA ART

MEDIFE

NATIVA SALUD

NUMUSE-MEDICAR WORK

OMINT ART

O.S.A.P.

OSALARA

OSAM PERGAMINO

OSFATLyF

OSMATA

OSPAGA

OSPE

OSPECYD

OSPENA

OSPEPBA

OSPFESYQYP

OSPIA

OSPIM ENSALUD

OSPLAD

OSPOCE INTEGRAL

OSPRERA MONOTRIBUTISTA

OSPRERA RURAL

PLUS ART

PODER JUDICIAL

POLICIA FEDERAL

PREVENCIÓN ART

PREVENCION SALUD

PROVINCIA ART

RECONQUISTA ART

SALUD SEGURA MAX

SASA

SAMI SALUD

SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)

SOSBA

STAFF MEDICO

SUETRA

SCIS UNIFICADO

TV SALUD

UNION PERSONAL

UNLP

UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados.

Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.